

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO
DEMANDADA: INTERKONT S.A.S.
RADICADO: 2021-00505
CUADERNO: C2- RECONVENCION

Estese a lo resuelto en auto de esta misma fecha en la que se le requiere al apoderado de la demandada (demandante en reconvención), a efectos de que allegue el poder otorgado en debida forma, so pena de no considerar la demanda formulada.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

Y.p.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **249ec7dc1ca79bdfc8ce239585ec56d13f400ca289968fbe63b542fca713a009**

Documento generado en 07/11/2023 08:51:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>